ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 075 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y ELIANA RAMIREZ MEDINA

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, identificada con NIT número 900490473-6, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, representada por **CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.411.828 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 05707 del 16 de octubre de 2018, debidamente posesionada mediante Acta 1642 del 16 de Octubre de 2018 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 00126 del 31 de enero de 2018, quien para efectos del presente documento se denomina **LA UNIDAD** y de otra parte, **ELIANA RAMIREZ MEDINA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.013.648.126**, actuando en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2019, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

I. Que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No 075 de 2019 es "Prestar a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas sus servicios de apoyo para el acompañamiento y seguimiento administrativo y técnico de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria"

II. Que de conformidad con la solicitud de suspensión de contrato por parte de la CONTRATISTA de fecha 12 de abril de 2019; el funcionario **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE** en su calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 075 de 2019, mediante oficio No 20193000027573, radicado en el Grupo de Gestión Contractual el día 12 de abril de 2019, solicita a la Secretaría General la suspensión del citado contrato, a partir del 22 de abril de 2019 y hasta el 23 de mayo de 2019.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Suspender la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2019, desde el 22 de abril de 2019 hasta el 23 de mayo de 2019.

SEGUNDA: Durante el periodo de suspensión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2019 no se generará pago de honorarios a favor de la contratista.

TERCERA. - <u>REANUDACIÓN:</u> La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2019 se reanudará a partir del 24 de mayo de 2019.

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 075 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y ELIANA RAMIREZ MEDINA

CUARTA. -VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 075 de 2019, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente suspensión.

QUINTA-PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de suspensión se perfecciona con la con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

Elaboro: Elizabeth Meza Santander- Abogado(a) Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Dina Luz Soto – Coordinadora (E) Grupo de Gestión Contractual

20193000027573

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20193000027573**
Fecha: 4/12/2019 2:15:17 PM

	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO	Código:	760.10.15-7
		Versión:	01
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación:	28-03-2014
	PROCEDIMIENTO PLANEACION CONTRACTUAL	Pág:	1 de 1

Para: **Carolina Maria Moncada Zapata**
Secretaria General

De: **Ramon Alberto Rodriguez Andrade**
Director Técnico Dirección de Gestión Social y Humanitaria

Asunto: Solicitud Suspensión del Contrato No. 075 del 2019.

Respetada Doctora,

De la manera más atenta y de acuerdo con lo señalado por la contratista en comunicación del 12 de abril de 2019, solicito la suspensión del Contrato de prestación de servicios 075 del 2019, cuyo objeto es "Prestar a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas sus servicios de apoyo para el acompañamiento y seguimiento administrativo y técnico de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria", a partir del día (22/04/2019) hasta el día 23/05/2019.

La Contratista reanudará sus actividades del día 24 de mayo de 2019.

Cordialmente,

Ramon Alberto Rodriguez Andrade
Director Técnico
Dirección de Gestión Social y Humanitaria

RECIBIDO GESTIÓN CONTRACTUAL
Nombre
Hora 2:41 pm.
Radicado
12 ABR 2019
En caso de no recibir respuesta en la dirección indicada, acérquese al punto de atención más cercano.

Proyectó: Eliana Ramirez
Revisó: Bibiana Rodríguez

12 de abril de 2019

Para: Ramon Alberto Rodríguez Andrade
Director de Gestión Social y Humanitaria

De: Eliana Ramirez Medina
Contratista

Asunto: solicitud de suspensión del contrato 075 de 2019

Dr. Ramon Alberto Rodriguez, por medio del Presente, Solicito la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios 075 de 2019, desde el 22 de abril de 2019, hasta el 23 de mayo de 2019, esto por motivos de índole personal, los cuales requieren de mi completa atención.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

Eliana Ramirez Medina
Contratista DGSH